



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TEEC/PES/63/2021.

PROMOVENTES: HUGO MAURICIO CALDERON ARREAGA, PABLO MARTIN PÉREZ TUN Y GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ, QUIENES SE OSTENTAN COMO APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA CIUDADANA LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN.-

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS:

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, LOS SITIOS WEB DE NOTICIAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA RED SOCIAL FACEBOOK "TENDENCIAS CAMPECHE", "PRENSA FIFÍ", "CAMPECHE AL MINUTO", "YA BASTA "LAS NOTICIAS COMO SON", "EL CARMELITA", "PERIODISMO MEXICANO", "SUCESOS CARMEN", "NOTICIAS CARMEN CAMPECHE", "CARMEN NOTICIAS DIGITAL", "NOTICIAS CD DEL CARMEN Y EL SURESTE", "MAYAVISION", "EVOLUCIÓN CARMEN NOTICIAS", "INFORMATIVO KARLA", "PLUMA LIBRE".-

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/63/2021**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador promovido por los ciudadanos HUGO MAURICIO CALDERON ARREAGA, PABLO MARTIN PÉREZ TUN Y GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ, QUIENES SE OSTENTAN COMO APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA CIUDADANA LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, "POR ACTOS QUE CONTRAVIENEN LAS NORMAS SOBRE PROPAGANDA POLÍTICA Y ELECTORAL COMETIDOS POR MEDIOS DIFERENTES A RADIO Y TELEVISIÓN (INTERNET) IMPULSADOS POR ACTORES POLÍTICOS QUE TRASGREDEN LA EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL" (sic).** La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día de hoy veinticinco de agosto de dos mil veintiuno.-

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas** del día de hoy **veinticinco de agosto de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los promoventes, a la parte o persona denunciada y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veinticinco de agosto de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/63/2021.

PROMOVENTES: HUGO MAURICIO CALDERON ARREAGA, PABLO MARTIN PÉREZ TUN Y GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ, QUIENES SE OSTENTAN COMO APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA CIUDADANA LAYDA ELENA SANORES SAN ROMÁN.

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS:

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, LOS SITIOS WEB DE NOTICIAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA RED SOCIAL FACEBOOK "TENDENCIAS CAMPECHE", "PRENSA FIFÍ", "CAMPECHE AL MINUTO", "YA BASTA "LAS NOTICIAS COMO SON", "EL CARMELITA", "PERIODISMO MEXICANO", "SUCESOS CARMEN", "NOTICIAS CARMEN CAMPECHE", "CARMEN NOTICIAS DIGITAL", "NOTICIAS CD DEL CARMEN Y EL SURESTE", "MAYAVISION", "EVOLUCIÓN CARMEN NOTICIAS", "INFORMATIVO KARLA", "PLUMA LIBRE".

ACTO IMPUGNADO: POR ACTOS QUE CONTRAVIENEN LAS NORMAS SOBRE PROPAGANDA POLÍTICA Y ELECTORAL COMETIDOS POR MEDIOS DIFERENTES A RADIO Y TELEVISIÓN (INTERNET) IMPULSADOS POR ACTORES POLÍTICOS QUE TRASGREDEN LA EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL.

Con esta fecha veinticinco de agosto de dos mil veintiuno, Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presidente del Tribunal Electoral de Campeche, con el correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx, del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, envía a través del citado correo oficial... "En cumplimiento al oficio de instrucción SECG/3998/2021 de fecha 24 de agosto de 2021, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto del Estado de Campeche, envió a usted la notificación electrónica de los



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/PES/63/2021

ACUERDO DE TURNO

archivos: 1. **Secg.3997.2021 TEEC.pdf** Correspondiente al oficio SECG/3997/2021, de fecha 20 de agosto de 2021, con asunto: "elque se indica", signado por la Mtra. Ingrid René Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 3 fojas virtuales. 2. **ANEXO CUMPLIMIENTO** correspondiente a los nexos del expediente IEEC/Q/055/2021, constante de 67 fojas virtuales. 3. **7. EXP. CERTIFICADO IEEC.Q.55.2021** correspondiente al expediente IEEC/Q/055/2021, constante de 782 fojas virtuales ..." (sic); recibido día veinticuatro de agosto de la presente anualidad a las 16:37 horas. Conste. - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO. - - - - -

Vista la cuenta que antecede; el magistrado presidente, **ACUERDA: - - - - -**

PRIMERO: Se tiene por recibido el correo electrónico del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, anexando el oficio SECG/3997/2021, de fecha veinticuatro de agosto de la presente anualidad, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, dirigido al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, magistrado instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y diversos anexos. - - - - -

SEGUNDO: Tal como se encuentra ordenado en el proveído de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, emitido por el magistrado instructor Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, en el punto TERCERO del mismo, solicita se turne de nueva cuenta el presente expediente de conformidad con los artículos 615 bis y 615 ter, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. - - - - -



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



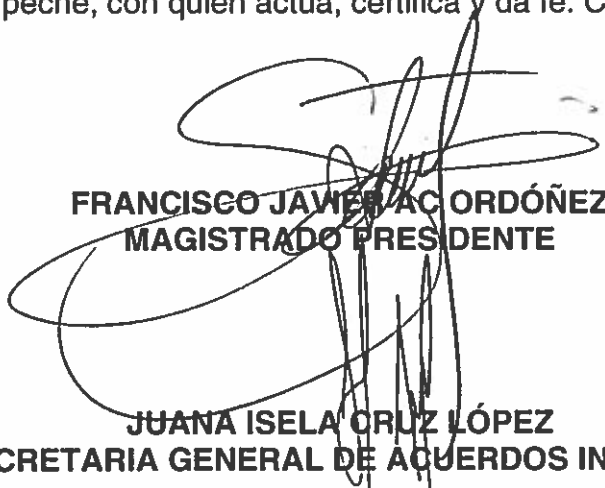
"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/PES/63/2021

ACUERDO DE TURNO

TERCERO: Para los efectos previstos, en los artículos 615 ter y 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, y 34, fracción XIV y 153, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tórnese de nueva cuenta los presentes autos a la ponencia del magistrado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.-----

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presidente del Tribunal Electoral del Estado de campeche, por ante mí Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos interina del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS INTERINA


TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.

Con esta fecha (25 de agosto de 2021) entrego este expediente a la actuaría de este Tribunal para su diligencia. Conste.-----